

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Área usuaria / técnica

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

2. Denominación de la contratación

Servicio de abastecimiento de agua de consumo para el CNOIS.

3. Finalidad pública

Asegurar el funcionamiento de las instalaciones CNOIS que administra el Satélite PERUSAT.

4. Actividad del POI

Gestión Administrativa.

5. Descripción y cantidad del servicio

Debido a que el suministro de agua no es continuo en la zona donde se encuentra ubicado el Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales - CNOIS, se requiere contratar el servicio de abastecimiento de agua, de acuerdo al siguiente detalle:

- Agua potable: para la cámara de paso desde donde se bombea agua para las dos (02) cisternas de almacenamiento de consumo doméstico de 32 m³ cada una.
- Agua de riego: para la cisterna de acopio para el riego del jardín cuya capacidad es de 20 m³.

El proveedor suministrará agua potable y de riego para el Centro Nacional de Operaciones e Imágenes Satelitales, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	Agua potable	m ³	1,400
2	Agua de riego	m ³	700

6. Actividades

El contratista suministrará el agua potable y de riego empleando cisternas con capacidad mínima de 20 m³ a solicitud de encargado de mantenimiento del CNOIS, quien lo solicitará mediante correo electrónico con un (1) día de anticipación. La entrega de agua potable y de riego se realizará en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

7. Plan de trabajo

No aplica para la presente contratación.

8. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas.

- Ley N° 29338 , Ley de Recursos hídricos.
- Decreto Supremo N° 001-201-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos.



9. Impacto ambiental

- No aplica para la presente contratación.

10. Seguros

El personal (profesional y técnico) que prestará el servicio, deberá contar con seguro contra todo riesgo de trabajo y pensión, vigente permanentemente.

El contratista entregará a CONIDA una copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) donde deberá estar registrado el citado personal.

Asimismo, toda renovación del seguro deberá ser remitida al correo electrónico a judena@conida.gob.pe, caso contrario no se permitirá el ingreso.

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica a la presente contratación.

- **Garantía del servicio**
No aplica a la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**
No aplica a la presente contratación.
- **Soporte técnico**
No aplica a la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica a la presente contratación.

12. Lugar de la prestación del servicio

El agua potable y de regadío se entregará en la Sede del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales (CNOIS), sito en Kilómetro 5.5 de la carretera de Pucusana.

13. Plazo de ejecución del servicio

El plazo de ejecución del servicio será hasta el consumo total de las cantidades contratadas o el 29 de diciembre del 2025, lo que ocurra primero.

El servicio inicia a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, y deberá ser atendida en el plazo de un (01) día calendario, el mismo que será solicitado mediante correo electrónico.

14. Entregables

No aplica a la presente contratación.

15. Requisitos del proveedor

- **Requisitos del proveedor**
 - ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios.
 - ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).
 - ❖ Licencia de funcionamiento en el servicio solicitado.



❖ Otros documentos a presentar:

- Declaración Jurada en la que detalle los SURTIDORES desde donde se abastecerá el agua potable, se identificarán estos Surtidores indicando además su ubicación geográfica y la autorización vigente de SEDAPAL.
- Copia simple de la licencia para uso de aguas subterráneas y/o superficiales en Lima y Callao expedido por el Ministerio de Agricultura o Informe de Factibilidad Técnica en caso de que se encuentre en la jurisdicción de SEDAPAL.
- Copia de la tarjeta de Propiedad del vehículo.
- Copia simple del certificado de limpieza y desinfección del tanque cisterna (flota vehicular), correspondiente a los dos (2) últimos semestres, emitida por una empresa de Saneamiento Ambiental registrada ante la Dirección Regional de Salud (DIRESA)
- Copia simple certificado de calidad de agua potable entregada que debe cumplir con los valores establecidos en las Normas Técnicas Peruanas (NTP), dicha certificación debe ser emitido por un laboratorio acreditado por INACAL. Asimismo, deberá entregarse a solicitud del encargado del mantenimiento del CNOIS.

• **Requisitos del personal**

❖ **Formación académica**

No aplica a la presente contratación.

❖ **Capacitación**

No aplica a la presente contratación.

❖ **Experiencia del personal clave**

No aplica a la presente contratación.

16. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

El CNOIS dará las facilidades de acceso al contratista previo solicitud, mediante correo electrónico judena@conida.gob.pe, señalando nombre del personal, número de DNI, y copia del STCR.

17. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

18. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

19. Anticorrupción

El proveedor del servicio contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la



Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la contratación, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. Propiedad intelectual

No aplica a la presente contratación.

21. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) en calidad de área usuaria será el encargado de supervisar la ejecución y cumplimiento contractual de la orden de Servicio.

22. Conformidad de la prestación

El encargado del mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) realizará el informe de conformidad del servicio.

23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos mensuales de acuerdo a los m³ de agua potable y de regadío entregadas

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el encargado de la UNIDAD de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).
- Guía de remisión del contratista.
- Guía de remisión del pozo de recojo (agua potable).
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

24. Penalidades aplicables

• **Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de la entrega mensual no atendida.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicios por parte del contratista hasta el 31 de diciembre del 2022.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.



- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación.

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superara el diez por ciento (10%) del monto de la contratación.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la entidad puede resolver la contratación.

25. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de tres (3) meses, contabilizados a partir de su recepción conforme.

26. Anexos

No aplica a la presente contratación

27. Requisitos de calificación

- Experiencia del postor en la especialidad:

Requerimiento

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales al objeto de la convocatoria, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de la solicitud de cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (sello colocado por el cliente del postor utilizando el término "cancelado" o "pagado"), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Lima, 20 de enero del 2025

Atentamente,

Mayor FAP

TATIANA CATHERINE RENTERÍA MOSCOSO

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA